



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 28/4

RESOLUCION V.R. N° 2000 110-1

VISTOS :

Lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Nota D2000-164 del 13 de Abril de 2000; lo establecido en Resoluciones V.R. Nos.98-061-1, 98-253-1, 99-095-1 y 99-242-1; lo establecido en el artículo 25 letra c) y artículo 26 inciso 2° del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Prorrógase, por un (1) año a contar del 1° de Marzo de 2000, el permiso sin goce de remuneraciones, de que hace uso el Sr. **AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 25 de 2000.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/xba.

98-046